## IMPLANTAR UNA POLÍTICA AMBIENTAL EN LA EMPRESA

Dentro de la cual quede enmarcado el modelo de gestión de residuos. Esta política permitirá dirigir todas las acciones ambientales que se desarrollen en la empresa, mostrando a su vez, el compromiso del establecimiento con la sostenibilidad.

A pesar de que el establecimiento de políticas ambientales y la implantación de sistemas de gestión ambiental en empresas es de carácter voluntario, existen diversos instrumentos y ayudas destinadas a fomentar la certificación de los sistemas de gestión ambiental, hecho que lleva apareado el desarrollo de una política ambiental.

El objetivo de dichos mecanismos es garantizar el respeto por el medio ambiente y aportar valor añadido al tejido empresarial.

## **INFORMAR Y MOTIVAR A LOS TRABAJADORES**

- · En todo el proceso de implantación del nuevo modelo de gestión de residuos se debe mantener informado a todo el personal de la empresa. Las medidas que se implanten serán más eficaces si cuentan con su colaboración.
- · Una vez implantada la infraestructura y logística de gestión residuos en la empresa, se debe comunicar al personal los logros obtenidos como consecuencia de las acciones. Igualmente es interesante aportar las claves para la mejora continua, lo que aumentará la implicación y motivación de la plantilla. Una vez con-
- solidados los resultados, se podrá extender su difusión a los clientes y a los proveedores.
- · La formación del personal es la clave para que las medidas implantadas funcionen.
- · Es imprescindible nombrar a un responsable de medio ambiente en la empresa.





Lista Europea de residuos



¿Cómo realizar una comunicación previa? residuos autorizados



Gestores de











## MAS INFORMACIÓN http://cabildo.grancanaria.com/residuos



**f** GranCanariaRecicla



Gran Canaria Recicla



GC Recicla



grancanariarecicla

#### Cabildo de Gran Canaria

Servicio de Residuos Edificio Insular I Profesor Agustín Millares Carló, 14 35003 - Las Palmas de Gran Canaria Tlf. 928 219 421 · Fax. 928 219 468



## GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES, UN RETO Y UN DEBER DEL SECTOR

# GESTIÓN EFICAZ DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES, UN RETO Y UN DEBER DEL SECTOR

Las actividades industriales, las innovaciones tecnológicas y la incorporación de sustancias peligrosas en los procesos productivos, se traducen en buen número de impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.

En este contexto, es absolutamente necesaria la correcta gestión de los residuos en los centros de trabajo porque, constituye una obligación legal, evitas riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y al mismo tiempo mejoras la imagen de la empresa ante los clientes y empleados.

## **DEFINICIÓN Y TIPOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES**

Residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera.

### **RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS (RINP)**

- · Residuos domésticos generados en las industrias (Similares a los producidos en domicilios, restos de embalaje, papel, cartón, plástico, restos de comedores y oficinas...).
- · Residuos Inertes (Restos de maderas, escombros, ladrillos, cerámicas...).
- · Residuos Especiales (Aquellos que requieren una recogida y un tratamiento singular, como el caso de vehículos o neumáticos fuera de uso).

### **RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS (RIP)**

Aquellos que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, y aquel que pueda aprobar el Gobierno, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

Queda prohibida la reclasificación de residuos peligrosos en residuos no peligrosos por medio de una dilución o mezcla cuyo objeto sea la disminución de las concentraciones iniciales de sustancias peligrosas por debajo de los límites que definen el carácter peligroso de un residuo.

## ¿CÓMO HACERLO?

# INVENTARIAR, CLASIFICAR Y CODIFICAR LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN EN LA EMPRESA:

Se pueden utilizar las siguientes herramientas de forma simultánea y complementaría:

- · Lista Europea de residuos. (Ver)
- · Ficha de datos de seguridad de los productos que han intervenido en la formación del residuo.
- · Caracterización analítica del residuo.

## **OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

### PRODUCTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MÁS DE 1000 T/AÑO:

- · Realizar una comunicación previa al inicio de la actividad de producción de residuos y de cualquier modificación posterior.
- ·Llevar un Archivo Cronológico que incluya cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos que produce.
- · Guardar la información archivada durante, al menos, tres años.

#### PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

#### Para los Pequeños Productores de Residuos Peligrosos (<10.000kg/año):

- · Realizar una comunicación previa al inicio de la actividad de producción de residuos y de cualquier modificación posterior.
- ·Llevar un Archivo Cronológico que incluya cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos que produce.
- · Guardar la información archivada durante, al menos, tres años.

Por otro lado, **los productores de residuos peligrosos de más de 10.000 kg.** deberán, además, presentar el siguiente documento:

A partir del 1 de julio de 2022, los productores iniciales de residuos peligrosos estarán obligados a disponer de un plan de minimización que incluya las prácticas que van a adoptar para reducir la cantidad de residuos peligrosos generados y su peligrosidad. El plan estará a disposición de las autoridades competentes, y los productores deberán informar de los resultados cada cuatro años a la comunidad autónoma donde esté ubicado el centro productor.

¿Cómo realizar una comunicación previa? (Ver)

# OBLIGACIONES DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE RESIDUOS

- Disponer de una zona habilitada en cuanto a higiene y seguridad para almacenamiento de los residuos; en el caso de peligrosos con sistema de contención de vertidos y derrames.
- ·No mezclar residuos no peligrosos si eso dificulta su valorización.
- · No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.
- · Envasar los residuos peligrosos de conformidad con la normativa y etiquetarlos de forma clara y visible.

La mayoría de los gestores autorizados de residuos peligrosos ofrecen a sus clientes el servicio de asesoramiento para el almacenamiento y el etiquetado de los mismos, así como para la gestión legalmente exigida al productor.

## RESPONSABLES EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO INDUSTRIAL

- · Los residuos procedentes de la actividad industrial son de responsabilidad exclusiva de sus productores, de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En consecuencia, de acuerdo con el principio de "Quien contamina paga", serán estos responsables de su gestión.
- · Los Ayuntamientos podrán gestionar solo los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas Ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos.
- ·El resto de residuos (inertes, residuos especiales y residuos peligrosos) deben ser gestionados por el productor mediante entrega a gestor de residuos autorizado. (Ver)

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece para los productores de residuos industriales, la obligación de separación en origen y posterior recogida separada de las diferentes fracciones de residuos que produzcan (papel, metales, plásticos, vidrio, biorresiduos, residuos textiles,...) en los plazos señalados en el artículo 25.2 de la misma, a excepción del aceite de cocina usado para el que será obligatoria su recogida separada a partir del 30 de junio de 2022. En el caso de biorresiduos industriales, tanto gestionados por las entidades locales como de forma directa por gestores autorizados, los productores de estos biorresiduos deberán separarlos en origen sin que se produzca la mezcla con otros residuos para su correcto reciclado, antes del 30 de junio de 2022.